

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 139

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2021-00122	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	SAUL GARCIA QUIROZ	DOS	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	7/12/2022
2022-00093	PERTENENCIA	MARIA DE JESUS QUINTERO MALDONADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE CONSTANTINO MONSALVE	UNO	ORDENA SUBIR DATOS DE VALLA	7/12/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 9 de diciembre de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO